



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta - PH. Gentileza de Alejandro Chambi

Edición N° 20.697

Salta, jueves 5 de marzo de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador
Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación
Dra. María Victoria Restom, Directora General

Edición de 58 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 227 del 28/02/2020 – M.E.y S.P. – APRUEBA ACTA INICIO ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL – AÑO 2020. (VER ANEXO)	7
N° 228 del 28/02/2020 – M.S.P. – APRUEBA ACTA INICIO ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE SALUD – AÑO 2020. (VER ANEXO)	7
N° 229 del 28/02/2020 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA ACTA INICIO ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE – AÑO 2020. (VER ANEXO)	8
N° 234 del 02/03/2020 – M.S.P. – APRUEBA ACTA INICIO ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE SALUD – AÑO 2020. (VER ANEXO)	9
N° 235 del 02/03/2020 – M.T.y D. – APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DEL COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO. (VER ANEXO)	10
N° 236 del 02/03/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL ING. RICARDO VILLADA Y LA DRA. MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO, COMO REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO FEDERAL DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN.	11

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1589	12
---	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13067	13
---------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 02/2020	14
S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 46/2020	14
S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 47/2020	15
S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 48/2020	15
S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 49/2020	16
S.P.C. COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 44/2020	17
S.P.C. COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 45/2020	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA – N° 77/2020	18
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA – N° 78/2020	18
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA – N° 79/2020	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 03/2020.	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20572/2020 ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20574/2020 ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20583/2020 ADJUDICACIÓN	21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20592/2020 ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20605/2020 ADJUDICACIÓN	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-16456/2020-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.	22
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3644/19	23

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3565/19	23
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3684/20	24

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

DON MARTIN – EXPTE. N° 23.143.	26
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N°S 20.865 Y 20.013 – VACANCIA	26

SUCESORIOS

BELLO, ROBERTO YAMIL – EXPTE. N° 640.885/18.	27
NUÑEZ, RODOLFO Y CAPLLONCH, JUANA – EXPTE. N° 6638/97	27
ACOSTA, SEGUNDO Y TORRES, ELINA – EXPTE. N° 25.223/16	28
FERNANDEZ, MARCOS FILEMON – EXPTE. N° 679328/19.	28
IRIARTE, AMALIA; ZAPATA, ILDA OLGA; ZAPATA, RALPH CIRO – EXPTE. N° 683547/19	28
QUIROGA, ELEUTERIA; FLORES, NARCISO – EXPTE. N° 608902/17	29
MARTINEZ, MIGUEL – EXPTE. N° 671.297/19.	29
VIVERO, ROGELIO – EXPTE. N° 1-662.212/19.	29
LUNA ANGELA MARIA – EXPTE. N° 6586/18	30
LAVAYEN PEREZ, SEVERINA – EXPTE. N° 641154/18.	30
LINO, SERGIO CORNELIO – EXPTE. N° 686.930/19	31
BUSTOS GARAY, CLARA ROSA; LOPEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 677245/19	31
MARTIN, RICARDO – EXPTE. N° 688123/19	31
LOPEZ HOMES, MIGUEL ÁNGEL ROQUE – EXPTE. N° 606.383/17	32

POSESIONES VEINTEAÑALES

AGRODESMONTES S.A. VS. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESÚS- ORELLANA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 3343/2018.	32
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

CARRIZO, JUAN EDUARDO EXPTE. N° EXP – 695893/20.	33
MERCADO, LUIS CESAR EXPTE. N° EXP – 695891/20.	33
MENDOZA, VICTOR ALFREDO EXPTE. N° EXP – 692481/19.	34
MADRID, JUAN JESUS EXPTE. N° EXP – 695897/20.	35
ARGIBAY, JUAN MANUEL PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA DE JOVANOVIC, FACUNDO N° EXP-7212/19	35

CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO EXPTE. N° EXP-697761/20	36
ORTEGA, JOSÉ ANDRÉS EXPTE. N° EXP-697.763/20	37
MENDOZA, ESTELA LORENA EXPTE N° EXP 696075/20	37
CALVI, SEBASTIAN ALBERTO EXPTE. N° EXP-693501/19	38

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

MIKSA S.R.L. – EXPTE. N° 693.464/19	38
IMECA S.R.L. – EXPTE. N° 693.639/19	39
GUERRERO NEUMÁTICOS S.R.L. – EXPTE. N° 692.738/19; GUERRERO PRECURADOS S.A.S. – EXPTE. N° 692.729/19; TRANSPORTE GUERRERO S.A.S. – EXPTE. N° 692.734/19	40

EDICTOS JUDICIALES

MENDIA, GRACIELA VS. MAMANI, RAFAEL FELIX – EXPTE. N° 1-633.477/18.	40
AGUIERRE SARAPURA, SEBASTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° 689.216/19.	41

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FIELDWORKS S.A.S.	43
BRIQUE S.A.S.	44
ALPHA GLOBAL S.R.L.	45
DATAFIN S.A.S.	46
GENCO S.A.S.U.	47

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. Y F.S.A.	49
LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.	49

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA S.A.	50
MONTES HERMANOS S.A.	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO LA FIDELINA.	53
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE 216 DEPARTAMENTO BARRIO INTERSINDICAL.	53

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/03/2020	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/03/2020	54



Molinos - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Administrativa

DECRETOS**SALTA, 28 de Febrero de 2020****DECRETO N° 227****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Acta Inicio Acuerdo Salarial Personal de la Administración Central, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y entidades sindicales representativas de los trabajadores de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial con las entidades sindicales Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN y Asociación de Trabajadores del Estado – ATE;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones de dicho sector, a partir del mes de febrero de 2020, como primer tramo del acuerdo salarial del presente año;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Inicio Acuerdo Salarial para el Personal de la Administración Pública Provincial, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales de la Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN y de la Asociación de Trabajadores del Estado – ATE, cuyo Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA que corresponda – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Marocco – Dib Ashur – Posadas**VER ANEXO****Fechas de publicación:** 05/03/2020
OP N°: SA100035034**SALTA, 28 de Febrero de 2020****DECRETO N° 228****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO el Acta Inicio Acuerdo Salarial Personal de Salud, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y entidades sindicales representativas de los trabajadores del sector de salud de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la salud, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector del personal de salud con las entidades sindicales Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN y Asociación de Trabajadores del Estado – ATE;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector del personal del Ministerio de Salud Pública, a partir del mes de febrero de 2020, como primer tramo del acuerdo salarial del presente año;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Inicio Acuerdo Salarial para el Personal de Salud, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales de la Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN y de la Asociación de Trabajadores del Estado – ATE, cuyo Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Salud Pública – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señora Ministra de Salud Pública, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Marocco – Medrano de la Serna – Dib Ashur – Posadas
VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/03/2020
OP N°: SA100035035

SALTA, 28 de Febrero de 2020

DECRETO N° 229**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO el Acta Inicio Acuerdo Salarial Personal Docente, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y entidades sindicales representativas de los trabajadores del sector docente de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector docente con las entidades sindicales AMET, SADOP, UDA, UPCN, ATE, ADP y Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de febrero de 2020, como primer tramo del acuerdo salarial del presente año;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Inicio Acuerdo Salarial para el sector docente, suscripta el 26 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales: Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica – AMET, Sindicato Argentino de Docentes Particulares – SADOP, Unión Docentes Argentinos – UDA, Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN, Asociación de Trabajadores del Estado – ATE, Asociación Docente Provincial – ADP y Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta, cuyo Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Marocco – Cánepa – Dib Ashur – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/03/2020

OP N°: SA100035036

SALTA, 02 de Marzo de 2020

DECRETO N° 234

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el Acta Inicio Acuerdo Salarial Personal de Salud, suscripta el 28 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y entidades sindicales representativas de los trabajadores del sector de salud de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la salud, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector del personal de salud con las entidades sindicales: Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – A.T.S.A. y la Asociación de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta – APSADES;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector del personal del Ministerio de Salud Pública, a partir del mes de febrero de 2020, como primer tramo del acuerdo salarial del presente año;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Inicio Acuerdo Salarial para el Personal de Salud, suscripta el 28 de febrero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – A.T.S.A. y la Asociación de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta – APSADES, cuyo Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Salud Pública – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Medrano de la Serna – Dib Ashur – Posadas
VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/03/2020
OP N°: SA100035037

SALTA, 02 de Marzo de 2020

DECRETO N° 235

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 290–302713/2019 – Corresponde 1

VISTO los Decretos N° 1.983/1986, N° 2.010/2011, N° 4.614/2011 y N° 1.534/2015, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.983/1986 se constituye la Sociedad del Estado “Complejo Teleférico Salta” de conformidad con la Ley Nacional N° 20.705 y la Ley Provincial N° 6.261, y se aprueba su Estatuto Social;

Que mediante Decreto N° 2.010/2011 se aprobaron las modificaciones al Estatuto Social, y su texto ordenado;

Que, asimismo, se efectuaron nuevas modificaciones al Estatuto Social, las que fueron aprobadas por Decretos N° 4.614/2011 y N° 1.534/2015, de conformidad a las correspondientes Actas de Directorio del Complejo Teleférico Salta;

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de la mencionada Sociedad del Estado, de fecha 05 de diciembre de 2019, se decide la modificación del artículo 6° del Estatuto Social;

Que la referida modificación se circunscribe al incremento del capital social;

Que en virtud de lo cual, corresponde se apruebe la modificación al artículo 6° del Estatuto Social de la Sociedad del Estado “Complejo Teleférico Salta”, dispuesta en el punto 2) de la mencionada Acta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la modificación del artículo 6° del Estatuto Social del Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado, cuya última modificación fue aprobada por Decreto N° 1.534/2015, en virtud de lo dispuesto en el punto 2) del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3, que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Peña – Posadas**VER ANEXO****Fechas de publicación:** 05/03/2020
OP N°: SA100035038

SALTA, 02 de Marzo de 2020**DECRETO N° 236****MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA****Expediente N° 0030145-31542/2020-0**

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se gestiona la designación de los representantes de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio de la Nación solicitó al gobierno de la Provincia de Salta la designación de un representante y un suplente para integrar el Consejo Federal que funciona en dicha órbita nacional;

Que la petición señala que los representantes deben tener, en la medida de lo posible, rango no menor a Ministro y/o equivalente y competencia en materia de género, igualdad y diversidad;

Que el Consejo Federal tiende a proteger los derechos de las mujeres y la diversidad frente a toda forma de discriminación y violencia en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de las personas sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género;

Que en tal contexto corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al **Ing. RICARDO VILLADA D.N.I. N° 16.307.264**, Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y la **Dra. MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO, D.N.I. N° 24.464.097**, Secretaria de Derechos Humanos, como representantes titular y suplente, respectivamente, ante el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas**Fechas de publicación: 05/03/2020**
OP N°: SA100035039**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
RESOLUCIÓN N° 1589

Salta, 03 de marzo de 2020.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV, VOCAL N° 1**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 272/19, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1551 del 26/09/19 y cuyo cronograma se reprogramó por Resolución N° 1569 del 23/10/19, se han registrado las siguientes inscripciones: AKEMEIER, Guillermo Gustavo; CLARK, Víctor Walter; COLOMBO, Ignacio; ESCALANTE, Daniel Alejandro; FLORES TORANZOS, María Cecilia; LÓPEZ IBARRA, Oscar Alfredo; MIY, David Alejandro; OVEJERO, Jorge Javier; OVIEDO, María Graciela; PAREDES, Claudia Esther; PELLEJERO, Ana Yruphé; QUIÑONES, Favio Leonardo; QUIROGA NÚÑEZ, Facundo Fernando Claudio; RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán y SIMESSEN DE BIELKE, Karina Verónica.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en los artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25 y ctes. del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA IV, VOCAL N° 1**, a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) AKEMEIER, Guillermo Gustavo; 2) CLARK, Víctor Walter; 3) COLOMBO, Ignacio; 4) ESCALANTE, Daniel Alejandro; 5) FLORES TORANZOS, María Cecilia; 6) LÓPEZ IBARRA, Oscar Alfredo; 7) MIY, David Alejandro; 8) OVEJERO, Jorge Javier; 9) OVIEDO, María Graciela; 10) PAREDES, Claudia Esther; 11) PELLEJERO, Ana Yruphé; 12) QUIÑONES, Favio Leonardo; 13) QUIROGA NÚÑEZ, Facundo Fernando Claudio; 14) RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán y 15) SIMESSEN DE BIELKE, Karina Verónica.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Rosanna A. Sangarí, Rodrigo Martinez Urquiza, Graciela Abutt Carol, Gonzalo Mariño, María Emilia Carabajal CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –
Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009356
Fechas de publicación: 05/03/2020

ACORDADAS**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**
ACORDADA N° 13.067

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DJERON:

Que una vez concluida la feria judicial del mes de enero, resulta conveniente celebrar un acto público con motivo de la iniciación de la labor judicial del año en curso.

Que en consonancia con la política institucional de esta Corte de adoptar todas aquellas medidas necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, permitiendo así optimizar las respuestas a los cambios de requerimientos de la sociedad y a una nueva perspectiva emergente de las sustanciales transformaciones operadas en el sistema judicial, en los últimos diez años se han implementado numerosos avances en materia de gestión judicial efectiva, modernización del Poder Judicial, habilitación de nuevos juzgados y dependencias, como también la remisión de iniciativas legislativas en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 153, apartado I inciso e) de la Constitución Provincial, las que en muchos casos son leyes de la provincia. Todo ello merece ser recordado en el mismo acto, como modo no sólo de reconocer la tarea cumplida sino de incentivar la labor de todas las áreas, dependencias y tribunales para intensificar y aunar nuevos esfuerzos en orden al logro de mejores objetivos que redunden en una más eficiente y eficaz respuesta a la ciudadanía.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **DAR INICIO** a la labor judicial del año 2020 en un acto público a llevarse a cabo el próximo 6 de marzo a las 12:00, fecha en la que también se presentará la memoria de los últimos diez años de labor del Poder Judicial.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009355
Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 100078614

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Expedientes: N° 130-11/2020

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000.

Horario de Atención: De 08:00 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1.º piso o vía correo electrónico en la casilla ofertas@mpublico.gov.ar en caso de que el oferente no reciba respuesta acusando recepción, deberá dar aviso a la Oficina de Compras del Ministerio Público (teléfono: (0387) 4258000 Int. 8108/8112 y exigir mencionada respuesta.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8108/8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001233
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078617

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ZINC.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-13776/2020-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicio Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001231
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078606

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE FARDOS DE AGUA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-13759/2020-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001230
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078605

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PLÁSTICO NEGRO.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-13582/2020-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicio Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001229
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078604

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAS DE UNA PLAZA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-13560/2020-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicio Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001228
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078603

S.P.C. COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESCRITORIO.

Expediente: N° 0060290-22867/2020-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001227
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078602

S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO Y ROLLOS DE TOALLA.

Expediente N°: 0060290-32724/2020-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 20/03/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del Organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001226
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078601

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 77/2020

Adquisición de: MATERIALES PARA ARREGLOS DE OFICINA.

Expte. N° 231-19780/20

Fecha de Apertura: 12/03/2020 – **Horas** 10:00.

Destino: Secretaría de Defensa al Consumidor.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martín Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00001240
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078648

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 78/2020

ADQUISICIÓN DE IMPRESORA.

Expte. N°: 041-39499/20.

Fecha de Apertura: 12/03/2020 – **Horas:** 11:00.

Destino: Comisión del Bicentenario.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martín Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00001240
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078647

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/2020

ADQUISICIÓN DE LIBROS DE DEMOGRÁFICOS.

Expte. N°: 052-37560/20.

Fecha de Apertura: 12/03/2020 – **Horas:** 12:00.

Destino: Subsecretaría de Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar .

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com .

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martín Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00001240
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078646

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2020

REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J – AÑO 2008 – LEG. INT. 64 Pc DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil).

Exptes.: N° 0110033-42048/2020-0.

Apertura: 09 de marzo de 2020 – **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta.

Teléfono: (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail compras@dvs.gov.ar UOCOMPRAS.DVS@gmail.com en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 06-03-2020, inclusive.
Asimismo en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado www.compras.salta.gov.ar

Sr. Iriarte Carlos Alfredo, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. **Paula Saravia Toledo**, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00002180
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078642

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i
EXPTE. N° 20572/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: EBS fuera de servicio pozo río del Valle.

Expte. N° 20572/2020.

Destino: J.V. GONZALEZ.

Fecha de Contratación: 02/03/2020.

Proveedor: GUTIERREZ MIGUEL DOMINGO.

Importe: \$ 67.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Salta, 03/03/2020.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO.

Valor al cobro: 0012 – 00001237
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078629

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i
EXPTE. N° 20574/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Servicio de alquiler de retroexcavadora para Río Arenales.

Expte. N° 20574/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 02/03/2020.

Proveedor: CAMPOS OSCAR ALBERTO.

Importe: \$ 33.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Salta, 03/03/2020.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001237
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078628

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i
EXPTE. N° 20583/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Retroexcavadora CAT-320 para las tomas 1 y 2 Embalse Itiyuro.

Expte. N° 20583/2020.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 03/03/2020.

Proveedor: GARIN JUAN PEDRO.

Importe: \$ 126.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Salta, 03/03/2020.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001237
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078627

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i
EXPTE N° 20592/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Retroexcavadora p/reparación acueducto Mosconi.

Expte. N° 20592/2020.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 03/03/2020.

Proveedor: MEDINA ALFREDO ESTEBAN.

Importe: \$ 27.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Salta, 03/03/2020.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001237
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078626

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTICULO 15/i
EXPTE. N° 20605/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Servicio de reparto de agua por 07 (siete) días para Rosario de Lerma.

Expte. N° 20605/2020.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 03/03/2020.

Proveedor: CAMPO OSCAR ALBERTO.

Importe: \$ 45.500,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Salta, 03/03/2020.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001237
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078625

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 33-16456/2020-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria Este – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales: (295,50 Km) – R.P. N° 135-S: Pozo Balbuena a Las Vertientes; R.P. N° 138-S: Tramo: El Trampeadero a Las

Vertientes; R.P. N° 147-S: Martin Garcia a Santa Victoria por Chañares Altos, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 4.933.115,22.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE** cotiza por la suma total de \$ 4.933.115,22 – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales: (295,50 Km) – R.P. N° 135-S: Pozo Balbuena a Las Vertientes; R.P. N° 138-S: Tramo: El Trampeadero a Las Vertientes; R.P. N° 147-S: Martin Garcia a Santa Victoria por Chañares Altos. Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Este.

Por Resolución N° 231/2020 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

Ing. Gonzalo Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00002159
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078597

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA – ART. 15 INC. C) LEY N° 8072
EXpte. ADM. N° 3644/19

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8072 en el Expte. Adm. N° 3644/19: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS IURIX. **Fecha de Apertura:** El 13/03/2020. **Horas:** 10:00. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3018. **Consultas de Condiciones:** En página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N. Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00000562
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014673

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA
EXpte. ADM. N° 3565/19 – ART. 15 INC. B – LEY N° 8072

Adquisición: DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 15 inc. b) de la Ley N° 8072, para el día 20/03/20, a **horas:** 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de protección personal para dependencias

varias. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00000569
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014683

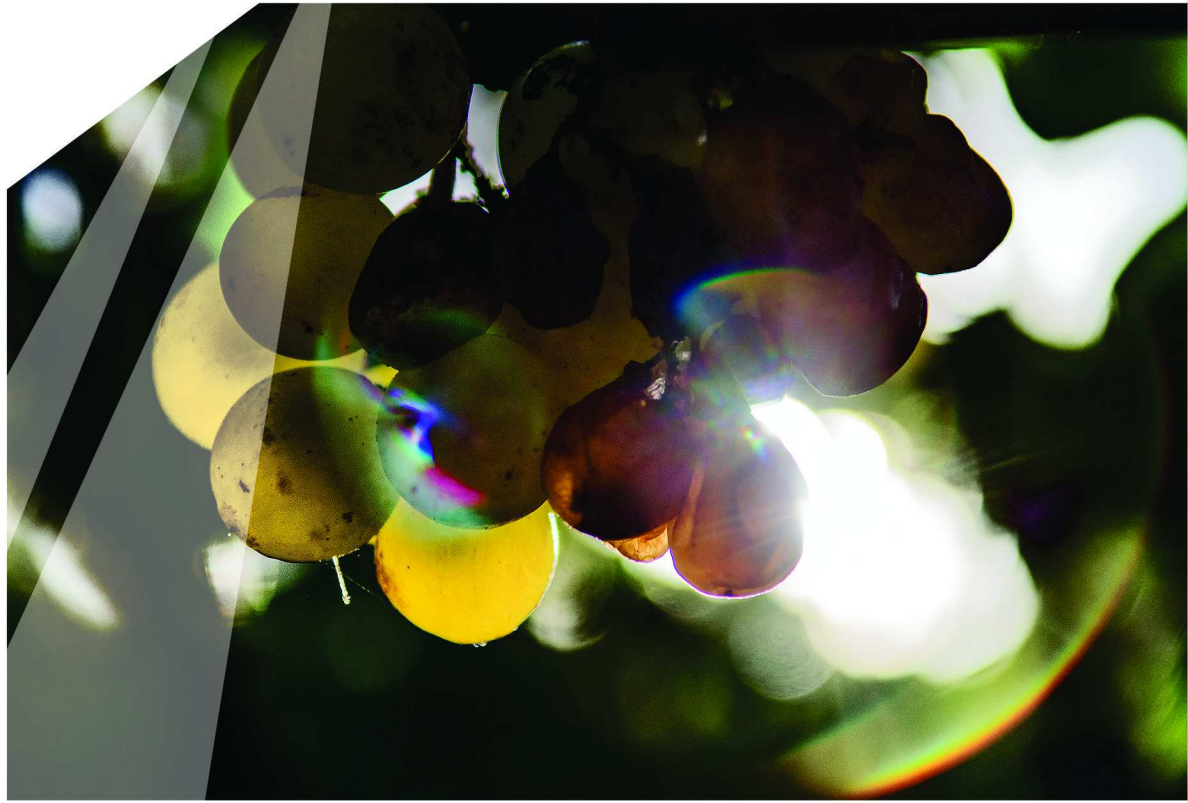
PODER JUDICIAL DE SALTA
EXPTE. ADM. N° 3684/20 – ART. 14 LEY N° 8072

Adquisición: DE VAJILLA Y OTROS PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 13/03/2020, a **horas:** 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, destinado a la adquisición de vajilla y otros para la Escuela de la Magistratura. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones de Presentación y Especificaciones Técnicas:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00000568
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014682



Cafayate - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS**DON MARTIN – EXPTE. N° 23143**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 73 Código de Procedimiento Minero (Ley N° 7141/01) que Victor Ariel Fernando Yapura ha solicitado la concesión de una cantera de áridos ubicado en municipio Rosario de Lerma, río Rosario, cuya coordenadas: Gauss Krüger – Posgar94.

Sup. 12 hectáreas 9727 m2

X	Y
7233875.39	3542687.80
7233932.30	3542357.78
7234057.74	3542203.88
7234272.02	3542286.10
72342177.48	3542431.70
7234155.28	3542512.58
72341161.06	3542725.29

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

A continuación se transcribe el decreto. Que ordena el presente edicto: Salta 13 de noviembre 2019, atento a lo informado por catastro minero a fs. 34 y el informe del Programa Gestión y Fiscalización Minera de fs. 36 (inscripción gráfica) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M (Ley N° 7141/01). Publíquese la solicitud de concesión en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de 15 (quince) días hábiles y colócase aviso de situación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro 20 (veinte) días hábiles desde la última publicación, se presenten los que creyeren con derecho a deducir oposición. Secretaría, 10 de febrero de 2020.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002169
Fechas de publicación: 05/03/2020, 13/03/2020, 25/03/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100078621

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N°s 20.865 Y 20.013 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado **LA VACANCIA** de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.865	Candela	hierro (magnetita – hematita)	Molinos

20.013	Aurum	diseminado de oro y cobre	Guachipas
--------	-------	---------------------------	-----------

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009357
Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 100078616

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanada Aré Wayar, Jueza en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequín en los autos caratulados: **BELLO, ROBERTO YAMIL (D.N.I. N° 25.800.775) – S/SUCESORIO, EXPTE. N° 640.885/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de abril de 2019. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.
Salta, 26 de febrero de 2020.

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002166
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078610

El Dr. Carlos Graciano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE NUÑEZ, RODOLFO; Y CAPLLONCH, JUANA – EXPTE. N° 6638/97**, cita por edictos que se publicarán durante un (01) día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 18 de febrero de 2020.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002165
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078609

La Dra. Griselda Nieto, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial – Dist. Jud. Norte – Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del **SUCESORIO DE ACOSTA, SEGUNDO Y TORRES, ELINA – EXPTE. N° 25.223/16**, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 25.223/16. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.

Tartagal, 04 de febrero de 2020.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002128
Fechas de publicación: 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100078533

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **FERNANDEZ MARCOS FILEMON – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 679328/19**. Cita por edicto que se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 07 de febrero de 2020.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001955
Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 400014681

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **IRIARTE, AMALIA; ZAPATA, ILDA OLGA; ZAPATA, RALPH CIRO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 683547/19**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

Salta, 02 de marzo de 2020.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000567
Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014680

La Dra. Maria Guadalupe Villagran (I) Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial 9.ª Nom., Secretaria Dra. Ana Cristina Vicente (I) en los autos caratulados: **QUIROGA, ELEUTERIA; FLORES NARCISO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 608902/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 28 de febrero de 2020.

Dra. Ana Cristina Vicente (I), SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000566
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014679

El Dr. Méndez Curutchet, Tomas Lisardo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, en los autos caratulados: **MARTINEZ, MIGUEL – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 671.297/19**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).
Salta, 11 de febrero de 2020.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000563
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014676

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **VIVERO, ROGELIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-662.212/19**. Cita por edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de septiembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001953
Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 400014674

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2.^a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **LUNA ANGELA MARIA (CAUSANTE) – S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 6586/18**, cita y emplaza por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 04 de diciembre de 2019.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000561
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014672

La Sra. Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación, Dra. María Fernanda Diez Barrante, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LAVAYEN PEREZ, SEVERINA – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 641154/18**. I) Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Severina Perez Lavayen D.N.I. N° 93.494.139. II) Ordenar la publicación de edicto durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de febrero de 2020.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001952
Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 400014671

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo Ibáñez, en los autos caratulados: **LINO, SERGIO CORNELIO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 686.930/19**, cita y emplaza mediante edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez; Dra. María Virginia Cornejo Ibáñez, Secretaria.
Salta, 26 de febrero de 2020.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000560
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014670

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Milagros Lee Arias, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, en los autos caratulados: **BUSTOS GARAY, CLARA ROSA; LOPEZ, FRANCISCO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 677245/19**: Ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de febrero de 2020. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 19 de febrero de 2020.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000559
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014669

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **MARTIN, RICARDO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 688123/19**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza interina; Dra. Daniela Inés Quiroga,

Secretaría.
Salta, 21 de febrero de 2020.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000556
Fechas de publicación: 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014665

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **LOPEZ HOMES, MIGUEL ÁNGEL ROQUE – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 606.383/17**, cita por edictos, que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0013 – 00000552
Fechas de publicación: 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014659

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Circunscripción Anta, del Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: **AGRODESMONTES S.A. VS. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS – ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO – SUS HEREDEROS S/SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 3343/2018**, cita a todos los herederos de los Sres. Jesus Salto de Orellana Garcia y Jose Antonio Orellana Garcia, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.
Joaquín V. González, Dpto. Anta, 10 de febrero de 2020.

Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002153
Fechas de publicación: 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **CARRIZO, JUAN EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – Expte. N° EXP – 695893/20**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Juan Eduardo CARRIZO, D.N.I. N° 29.738.827** con domicilio real en Mza. 253 A, casa 7, B° San Francisco Solano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **4 de mayo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **18 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q). 6) El día **18 de agosto de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. 8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas.

Salta, 28 de febrero de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001239

Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020

Importe: \$ 1,325.00

OP N°: 100078631

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MERCADO, LUIS CESAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 695891/20**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Luis Cesar Mercado, D.N.I. N° 30.545.659** con domicilio real en calle Coronel Moldes N° 250 B° San Martín, de la localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber

que se ha fijado el **día 4 de mayo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 18 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 18 de agosto de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. 8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, con domicilio en calle San Luis N° 575 oficina B, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Salta, 28 de febrero de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001238

Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100078630

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **MENDOZA, VICTOR ALFREDO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 692481/19**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos. **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Víctor Alfredo Mendoza, D.N.I. N° 33.581.636**, con domicilio real en calle Coronel Vidt N° 2.990 Villa Los Sauces y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el **día 3 de abril de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR** el **día 20 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el **día 20 de junio de 2020** (art. 39 y concs. L.C.Q.). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. **8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. Guillermo Sebastián Levin**, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 28 de febrero de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001238

Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **MADRID, JUAN JESÚS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 695897/20**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Juan Jesús Madrid, D.N.I. N° 34.880.356**, con domicilio real en Anzoátegui N° 597, B° el Pilar, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **4 de mayo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **17 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **13 de agosto de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00 (10 % SMVM).
Salta, 2 de marzo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001235

Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020

Importe: \$ 1,130.00

OP N°: 100078623

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **ARGIBAY, JUAN MANUEL PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA DE JOVANOVIC, FACUNDO – EXPTE. N° EXP-7212/19**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 03/02/20, se dispuso la Declaración de Quiebra de Juan Manuel Argibay D.N.I. N° 28.050.262, con domicilio real en calle General Güemes N° 1.301 y procesal en calle Lamadrid N° 583, ambos de la ciudad de Orán. 2) Ordenar el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra y los que adquiriera hasta su rehabilitación. 3) Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella (art. 89 inc. 3 de la L.C.Q.). 4) Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 89 inc. 3 L.C.Q.). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 07 de abril de 2020 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación. 6) Hacer saber que se ha fijado el

día 05 de mayo de 2020 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente su informe individual con los recaudos y copias exigidas por la L.C.Q. (art. 200 y 35). 7) Hacer saber que se ha fijado el día 09 de junio de 2020 o el siguiente hábil, para que la sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). 8) Hacer saber que el síndico designado es el contador público nacional José Amado Musaimé, D.N.I. N° 8.170.048, quién constituyo domicilio procesal en calle López y Planes N° 1.220 de la ciudad de Orán, para la recepción de los pedidos de verificación. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 L.C.Q.) en el 10 % del S.M.V.M.
S.R.N. ORÁN, 13 de febrero de 2020.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00001232
Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020
Importe: \$ 1,900.00
OP N°: 100078613

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 697761/20**, hace saber que en fecha 26 de febrero de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Javier Fernando Cardozo Serrudo, D.N.I. N° 31.648.403, C.U.I.L. N° 20–31648403–5, con domicilio real pasaje Diego de Roja N° 1.167, Villa Soledad y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 6 de marzo de 2020 a horas 10:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 27 de febrero de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001218
Fechas de publicación: 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100078561

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ORTEGA, JOSÉ ANDRÉS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 697.763/20**, hace saber que en fecha 26 de febrero de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. José Andrés Ortega, D.N.I. N° 22.554.361, C.U.I.L. N° 20-22554361-6, con domicilio real pasaje Gregoria Matorras N° 2.253, B° Libertador Gral. San Martín y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 6 de marzo de 2020 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 27 de febrero de 2020.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001217

Fechas de publicación: 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100078559

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MENDOZA, ESTELA LORENA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 696075/20**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 20/12/19 en el que se hizo saber que en fecha 20 de diciembre de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Estela Lorena Mendoza, D.N.I. N° 29.295.634, C.U.I.L. N° 27-29295634-2, con domicilio real en B° 100 Viviendas, La Rinconada, manzana N° 401, casa N° 5 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de febrero de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Ariel Federico Levin**, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2.694, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos. Igualmente **SE HA FIJADO el día 3 de abril de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 19 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 30 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 21 de febrero de 2020.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001209**Fechas de publicación:** 02/03/2020, 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020**Importe:** \$ 1,270.00**OP N°:** 100078505

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **CALVI, SEBASTIÁN ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 693501/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Sebastián Alberto Calvi**, con domicilio real en Mza. N° 6, casa N° 1, Grupo 222, B° Castañares y procesal constituido en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **24 de abril de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **9 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **6 de agosto de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber; que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00 (10 % SMVM).
Salta, 19 de febrero de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001208**Fechas de publicación:** 02/03/2020, 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020**Importe:** \$ 1,150.00**OP N°:** 100078504

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, – Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MIKSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO – EXPTE. N° 693.464/19**; hace saber que: 1) El día 07 de febrero de 2020 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIKSA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71375250-5, con sede social en calle Alsina N° 1.134 – Dpto. N° 1 y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 810, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designada síndico titular la C.P.N. Carballo, Mariela Martha, D.N.I. N° 26.755.404, quien ha

fijado los horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos de esta ciudad, con teléfono N° 387-4392148. **3)** Se ha establecido como fecha tope el día 17 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). **4.** Se ha señalado el día 04 de junio de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos, y el día 07 de agosto de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 02 de marzo de 2020.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA; Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000565
Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400014678

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **IMECA S.R.L. – S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 693.639/19**, hace saber: **1)** Que con fecha 15 de enero de 2020 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de IMECA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162344-9, con domicilio social en calle María Gauffin de Cavada, casa N° 28, manzana J, etapa 1, B° Parque General Belgrano, y procesal constituido a todos los efectos legales, en Av. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26 (Posto 20), ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Que ha sido designado síndico titular la C.P.N. Nélica Balut, D.N.I. N° 10.581.672, matrícula N° 627, teléfono N° 4329375 – 987 156101598 (celular), con domicilio en calle Lerma N° 161 de esta ciudad (domicilio procesal), donde atenderá al público los días lunes, martes y jueves de 18:30 horas a 20:30 horas. **3)** Que se ha fijado fecha hasta el 8 de abril de 2020, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de verificación. **4)** Señalar el día 26 de mayo de 2020, como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 24 de julio de 2020, para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo.: Dr. Pablo Muiños (Juez en feria); Dra. Constanza Martínez Sosa – (Secretaria en feria). Salta, 27 de febrero de 2020.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA; Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000564
Fechas de publicación: 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020, 10/03/2020
Importe: \$ 2,600.00
OP N°: 400014677

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **GUERRERO NEUMÁTICOS S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 692.738/19; GUERRERO PRECURADOS S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 692.729/19; TRANSPORTE GUERRERO S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 692.734/19**, que tramitan bajo la forma de concurso pequeño, hace saber que: **1.** El día 15 de enero de 2020 se declaró abierto el concurso preventivo de Guerrero Neumáticos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70947056-2; con sede social en Mariano Benítez N° 215; Guerrero Precurados S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71637721-7; Transporte Guerrero S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71637296-7 ambos con sede social en Jujuy N° 623 y todas con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. **2.** Ha sido designado síndico el C.P.N. Raúl Javier Montero Sadir quien ha fijado horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas en el domicilio sito en Alvarado N° 1.412, oficina 1, de esta ciudad. **3.** Se ha establecido como fecha tope el día 8 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). **4.** Se ha fijado el día 26 de mayo de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el 24 de julio de 2020 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de igual provincia. Salta, 18 de febrero de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000530
Fechas de publicación: 28/02/2020, 02/03/2020, 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 400014635

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe B. Salatin, en los autos caratulados: **MENDIA GRACIELA VS. MAMANI RAFAEL FELIX – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 1-633.477/18**, cita al Sr. Rafael Felix Mamani, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de febrero de 2020.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA; Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001954
Fechas de publicación: 05/03/2020, 06/03/2020
Sin cargo
OP N°: 400014675

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: **AGUIERRE SARAPURA, SEBASTIAN ALEJANDRO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 689.216/19**, cita por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Sebastian Aguirre Sarapura, D.N.I. N° 37.746.068, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Soria, Juez, Dra. Cecilia Gisela López, Secretaria. Salta, 20 de diciembre de 2019.

Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000473
Fechas de publicación: 05/02/2020, 05/03/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014539



Cachi - PH. Rocio Urzagasti Wilde

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**FIELDWORKS S.A.S.**

Por instrumento privado, de fecha 02 de marzo de 2020, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FIELDWORKS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 1.990 B° Campo Caseros, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Benedetti Mauro, D.N.I. N° 26.485.197, C.U.I.T. N° 20-26485197-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1978, profesión ingeniero, estado civil soltero, domicilio en la calle Godoy Cruz N° 3.080, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Realizar obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones trabajos de albañilería y/o trabajos de construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y de acuerdo a las normas que reglamenten su ejercicio. Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico de consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, electrónicos y eléctricos. Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción y otros necesarios para desarrollar la actividad.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100 mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Benedetti Mauro. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Benedetti Mauro, D.N.I. N° 26.485.197, con domicilio especial en calle Caseros N° 1.990 B° Campo Caseros, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Administrador Suplente: Baumann Néstor Javier, D.N.I. N° 24.591.400, con domicilio especial en calle Caseros N° 1.990 B° Campo Caseros.

Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 03/03/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES.

Factura de contado: 0011 - 00002175

Fechas de publicación: 05/03/2020

Importe: \$ 840.00

BRIQUE S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 31 de enero de 2020, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BRIQUE S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Sarmiento N° 674, piso 7, Dpto. 137 de la ciudad Salta Capital.

Socios: Mauricio Hernán Giménez, D.N.I. N° 30.472.699, C.U.I.T. N° 20-30472699-8, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de octubre de 1983, profesión contador público nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Sofía Gamez, D.N.I. N° 35.480.417, bajo el régimen de separación de bienes conforme a Escritura Pública N° 216, de fecha 27 de diciembre de 2019, autorizada por la escribana Leonor Susana Salas de Sapunar, Titular del Registro N° 33 de esta ciudad, con domicilio en la calle Sarmiento N° 674, piso 7, Dpto. 137 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. Comercio e Industria: La compra, venta, importación y exportación de productos, alimenticios y no alimenticios, así como la distribución, intermediación y el comercio al por mayor y al por menor de dichos productos, su elaboración y manipulación.

Capital: \$ 50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Mauricio Hernán Giménez. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en los 2 años inmediatos siguientes.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Mauricio Hernán Giménez, D.N.I. N° 30.472.699, constituyendo domicilio especial en la calle Ameghino N° 243, Dpto. 1 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre de la República Argentina. Administrador Suplente: Carlos Antonio Dip Martinez, D.N.I. N° 36.444.023, constituyendo domicilio especial en calle Ameghino N° 243, Dpto. 1 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre de la República Argentina.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 03/03/2020, AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

ALPHA GLOBAL S.R.L.

Socios: Nazarena Llanos Zurita, argentina, C.U.I.T. N° 27-43640092-1, D.N.I. N° 43.640.092, soltera, nacida el 09-08-2001, con domicilio en calle Territorio de Misiones N° 332 del barrio Intersindical de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta, comerciante. Sergio Alberto Llanos, argentino, C.U.I.T. N° 20-21633457-5, D.N.I. N° 21.633.457, soltero, nacido el 16-10-1970, con domicilio en calle Territorio de Misiones N° 332 del barrio Intersindical de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta, comerciante.

Fecha de Contrato: 30 de diciembre de 2019 y adenda de fecha 14/02/2020.

Denominación Social: ALPHA GLOBAL S.R.L.

Sede Social: Territorio de Misiones N° 332 del barrio Intersindical, Salta Capital, provincia de Salta.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración será de cincuenta (50) años, pudiendo prorrogar por igual plazo por expreso acuerdo de los socios que la conformen.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto. a) La compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de toda clase de equipos informáticos, impresoras, fotocopiadoras, equipos de telecomunicaciones y de monitoreo de seguridad, en el territorio nacional y/o en el extranjero. b) La compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de camiones, camionetas, utilitarios, automóviles, maquinas, herramientas y equipos con o sin chofer en el territorio nacional y/o extranjero. c) Desarrollo, fabricación, logística, creación, implementación, comercialización, soporte, asesoramiento, reparación, publicidad, estudios de mercado, desarrollo de páginas web, de todo tipo de redes, de sistemas de informática, telecomunicaciones y todo tipo de equipos afines y de productos audiovisuales y/o multimedia, exportación e importación de sistemas y equipos de informática, telecomunicaciones y todo tipo de servicios y productos vinculados al objeto. d) Efectuar inversiones, constituir sociedades de cualquier tipo, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dividido en 750 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes cantidades: a) Nazarena Llanos Zurita, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. b) Sergio Alberto Llanos, suscribe la cantidad de seiscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, quien actuará en forma individual y se desempeñará en el cargo por tiempo indeterminado a partir de la firma del contrato constitutivo. El mismo podrá ser removido de su cargo por mayoría de los socios. Se designa como socio gerente: al socio Sergio Alberto Llanos, por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Territorio de Misiones N° 332 del barrio Intersindical, departamento capital de la

provincia de Salta. Quien acepta el cargo por el que fue designado y presta una garantía a la sociedad por el desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales de pesos diez mil (\$ 10.000).

Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

En fecha 27/02/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00002167

Fechas de publicación: 05/03/2020

Importe: \$ 390.00

OP N°: 100078611

DATAFIN S.A.S.

Por instrumento privado de fecha día dos de diciembre de dos mil diecinueve, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DATAFIN S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Hipólito Irigoyen N° 295 de la ciudad de Salta.

Socio: Alberto Alejandro Antonelli, D.N.I. N° 10.993.903, C.U.I.T. N° 20-10993903-0, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de setiembre de 1953, profesión ingeniero electrónico, estado civil viudo; en primeras nupcias de Nancy Miriam Spaciuk, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 295, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Veinte años.

Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley N° 27.349: A) Inmobiliaria: Intermediación, compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo, parcelamiento, hipoteca, arriendo y/o subarriendo de bienes inmuebles, y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, así como ser fiduciante o fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios o de construcción. B) Financiera: Otorgar dinero en préstamo con capital propio, dentro y fuera del país en moneda de curso legal en la República Argentina o moneda extranjera, con o sin garantía, sin limitación de destino, con terceros particulares, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo constituirse como acreedor prendario o hipotecario, compra de valores mobiliarios, documentos, cheques de pago diferido o cualquier otro instrumento financiero o de inversión creado o a crearse: Ser fiduciante o fiduciaria en fideicomisos de negocios; prestar servicio de caja y administración de cartera de créditos comerciales, prendarios o hipotecarios; en particular realizar o intervenir, por cuenta propia o de terceros en cualquier operación financiera o de inversión, creada o a crearse, excepto las previstas en la Ley N° 21.525 de Entidades Financieras.

Capital: \$ 50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Alberto Alejandro Antonelli en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo se integrar en el plazo de 2 años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la

sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Designase Administrador Titular: Al Sr. Alberto Alejandro Antonelli, D.N.I. N° 10.993.903, quien constituye domicilio especial en calle Alvear N° 148 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y como Administrador Suplente: Al señor Luis Alberto Popritkin, D.N.I. N° 8.555.661, quien constituye domicilio especial en calle Alvear N° 148 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 19/02/2020, AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES.

Factura de contado: 0011 - 00002161

Fechas de publicación: 05/03/2020

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100078599

GENCO S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha de 28 de enero 2020, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GENCO S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Cebiles N° 92, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, departamento Capital, de la provincia de Salta.

Socios: Pablo Gastón Pellegrino, D.N.I. N° 23.689.310, C.U.I.T. N° 20-23689310-4, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de enero de 1974, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela María Rivarola, D.N.I. N° 26.328.253, con domicilio en la calle Ruta 23, Kilómetro 8 del departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 2) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 3) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas y electromecánicas, plataformas y elementos de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en

minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. 4) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio- enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía toda clase. 6) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, internet, información, datos, sonido, o ambos, vinculadas con la tecnología de la información y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio, cualquiera sea el medio a través de vínculo y/o medio físico como ser cables de cobre, cables coaxiales, fibras ópticas, o un vínculo y/o medio aéreo codificado, o por otro vínculo y/o medio a crearse en el futuro. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución en obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas de redes de acceso, distribución y transporte, ya se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido de líneas subterráneas o aéreas, empalmes de líneas subterráneas o aéreas, instalaciones domiciliarias a consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso, distribución y transporte.

Capital: \$ 35.000,00 dividido por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una. Pablo Gastón Pellegrino, suscribe la cantidad de 35.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y se reintegrará en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Pablo Gastón Pellegrino, D.N.I. N° 23.689.310, C.U.I.T. N° 20-23689310-4, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de enero de 1974, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en Ruta 23, Km 8 del Dpto. de Rosario de Lerma, provincia de Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Ruta 23, Km 8 del Dpto. de Rosario de Lerma, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Mariano Ezequiel Pellegrino Rivarola, D.N.I. N° 37.008.769, C.U.I.T. 20-37008769-6, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de julio de 1992, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio real en Ruta 23, Km 8 del Dpto. de Rosario de Lerma, provincia de Salta de la

República Argentina, constituyendo domicilio especial en Ruta 23, Km 8 del Dpto. de Rosario de Lerma, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

En fecha 19/02/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES.

Factura de contado: 0011 – 00002160

Fechas de publicación: 05/03/2020

Importe: \$ 590.00

OP N°: 100078598

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. Y F.S.A.

Convócase a los señores accionistas de La Loma I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 17 de abril de 2020, a horas 8:30, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1.º piso – oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019.
3. Honorario del Directorio art. 261– Ley N° 19.550.
4. Aprobación de la retribución de los directores según art. 15 inc. C, título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2019.
5. Elección de tres directores titulares, por el término de tres (3) años.
6. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Sra. Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00002154

Fechas de publicación: 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020, 09/03/2020

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100078588

EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de La Embotelladora del Norte S.A., a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas, a celebrarse el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse quórum, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Carril Rodríguez Peña N° 2.163, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aceptación de la devolución del inmueble por parte de Oeste Embotelladora S.A. por cese de actividades productivas en la provincia de Salta.
3. Aceptación del traspaso de bienes de uso necesarios y cesión del personal afectado.
4. Levantamiento del concurso preventivo de acreedores.
5. Modificación del Estatuto (revisión general del texto).
6. Situación del acreedor hipotecario Green Lake.

Nota N° 1: Los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 del orden del día se tratarán en el marco de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y el punto 5 en el ámbito de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Nota N° 2: Los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de tres (3) días de anticipación, su decisión de concurrir a las Asambleas, caso contrario no se admitirá su comparencia.

Sr. Michael Erick Javornik, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00002126
Fechas de publicación: 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020
Importe: \$ 440.00
OP N°: 100078531

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA S.A. – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Ref.: Expte. N° 35.448/17.

Mediante Actas de Asambleas Extraordinarias N° 42 de fecha 06 de julio de 2015, N° 43 de fecha 06 de agosto de 2015, N° 44 de fecha 19 de octubre de 2015, N° 45 de fecha 27 de octubre de 2015 y N° 46 de fecha 09 de diciembre de 2015, los accionistas de Mansfield Minera S.A. (la sociedad) resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 125.487.946 a la suma de \$ 137.285.254 lo que implica un aumento de \$ 11.797.308. Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 137.285.254 (pesos ciento treinta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Cvos.) y se divide en 137.285.254 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Se deja constancia que el aumento de capital fue integrado de la siguiente manera: Argex Mining Barbados Ltd. integró el 100 % del capital suscripto.

En fecha 03/03/2020, AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES.

Factura de contado: 0011 - 00002162
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078600

MONTES HERMANOS S.A. - DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1. **Fecha del Acto:** Asamblea General Ordinaria de accionistas del 17 de diciembre de 2019.
2. **Directorio Designado por un Mandato Estatutario de Tres Ejercicios:** Presidente: Miguel Leopoldo Montes, D.N.I. N° 26.635.124 - Vicepresidente: Miguel Antonio Montes, D.N.I. N° 8.387.740 - Directores Titulares: Simón Osvaldo Montes, D.N.I. N° 13.414.338, Fernando Agustín Montes, D.N.I. N° 27.252.021 - Directora Suplente: Rosa del Valle Afranllie de Montes, D.N.I. N° 10.451.817.
3. **Domicilios Especiales:** Los directores Miguel Leopoldo Montes, Miguel Antonio Montes, Fernando Agustín Montes y Rosa del Valle Afranllie de Montes constituyen domicilio especial en calle Rivadavia N° 351, ciudad de Tartagal, provincia de Salta; el director Simón Osvaldo Montes constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 734, ciudad de Salta, provincia de Salta.

En fecha 03/03/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00002158
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078596



San Antonio de los Cobres - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**CONSORCIO LA FIDELINA**

El Consejo Directivo del Consorcio La Fidelina, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** N° 7. La misma se llevará a cabo en el salón ubicado en Av. Belgrano N° 2.036 (Baritú) de la ciudad de Salta, el día sábado 28 de marzo de 2020, a las 9:30 horas, en primera convocatoria. Durante dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas,

Orden del Día:

1. Designación de dos consorcistas para rúbrica del Acta labrada.
2. Palabras introductorias del presidente del Consejo Directivo.
3. Informe General de Gestión 2019.
4. Rendición de Cuentas 2019.
5. Planificación 2020.
6. Expensas comunes extraordinarias 2020.
7. Designación de miembros del Consejo Directivo.
8. Designación del administrador.

Nota: Se solicita a los copropietarios que no puedan concurrir, designar un representante. El representante deberá demostrar su identidad mediante la presentación de D.N.I. (o equivalente), y su carácter mediante carta-poder con firma certificada.

Sr. Rafael Larrán Garat, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002184
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100078645

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL

El administrador del Consorcio de Propietarios 216 Departamentos B° Intersindical, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 28 de marzo del corriente año, en las oficinas del Complejo Habitacional, sito en Radio El Mundo esquina Radio Santiago del Estero, block B, planta baja, estableciéndose como horario de convocatoria a las 16:00 horas; en caso de no contar con la mayoría, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes, a partir de las 16:30 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
- 2- Aprobación de Balance General 2019.
- 3- Elección del administrador.

Sr. Vicente Galloni, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00002163
Fechas de publicación: 05/03/2020
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100078607

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 233.580,00
Recaudación del día: 04/03/2020	\$ 10.461,00
Total recaudado a la fecha	\$ 244.041,00

Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 100078664

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 32.960,00
Recaudación del día: 04/03/2020	\$ 1.320,00
Total recaudado a la fecha	\$ 34.280,00

Fechas de publicación: 05/03/2020
Sin cargo
OP N°: 400014691

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**CAPÍTULO IV****De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

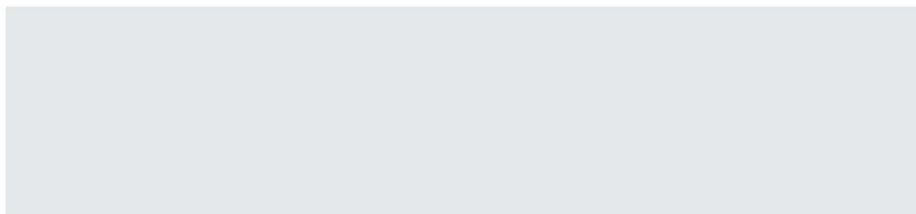
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar